
Germán Fuentes Osorio
ABOGADO

Armenia Quindío, 23 de setiembre del 2021

Doctor:

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Quimbaya Quindio

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandados: LUIS GONZAGA TEJADA JIMENEZ
Radicado: **2.009-102**
ASUNTO: Recurso de Reposición.

Respetado y apreciado, Señor Juez:

GERMAN FUENTES OSORIO, apoderado judicial de la entidad demandante, dentro del referenciado, comedidamente me permito manifestar al Despacho, que estando en tiempo y oportunidad legal, interpongo recurso de REPOSICION y en subsidio el de apelación, contra el auto interlocutorio, notificado en estado el día 21 de Setiembre del 2021, mediante el cual se dió "TERMINACION DEL PROCESO por DESISTIMIENTO TACITO" por inactividad del mismo.

En el auto, se aduce que la última actuación data de Noviembre 30 del 2.018, fecha en la cual se aprobó la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, modificando la presentada por el suscrito apoderado, el día 8 de noviembre del 2018.

En este sentido, el Despacho, no tuvo en cuenta la actuación surtida en el proceso, por medio de memorial enviado al correo electrónico del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Q, Juzgado al cual se venían enviando memoriales desde el año 2014 (en Noviembre 27 del 2014 liquidación del crédito. En Marzo 28 del 2016 informando que el crédito estaba vigente. En Noviembre 18 del 2016, por liquidación adicional de crédito. En Noviembre 8 del 2.018 con liquidación adicional del

crédito, el cual ameritó que el Despacho elaborara otra liquidación modificándola, y a la cual hace referencia el auto que decretó el desistimiento tácito en setiembre del 2021.) Y el último memorial enviado el día 8 de Octubre del año próximo pasado 2020, a las 4:08pm, al mismo Juzgado Primero Promiscuo Municipal que se habían enviado los memoriales antes relacionados.

El último memorial, (octubre 8 del 2020) contiene una liquidación adicional del crédito, a corte de ese mismo día 8 de octubre del 2020. (adjunto prueba del envío al correo electrónico del Juzgado y copia del memorial)

Los memoriales descritos, reitero, siempre fueron dirigidos al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, sin que se generaran notas de devolución o rechazo. Todo lo contrario, fueron objeto de pronunciamiento y favorable por parte del Despacho, al aprobarse las liquidaciones de crédito que contenían; como el memorial de fecha Noviembre 18 del 2018, que generó aprobación de liquidación de crédito elaborada por el juzgado.

Pero el último memorial relacionado, enviado el Octubre 8 del 2020, que por la pandemia, se envió virtual, al correo electrónico del mismo Juzgado Primero, no fue tenido en cuenta por el Despacho, originándose así, el auto, motivo del presente recurso.

En el registro personal de procesos, supuestamente por mi error, aparece con el radicado inicial en el Juzgado Primero y no en el Segundo, siendo ahora sorprendido de que se encuentra radicado en su Despacho.

Con todo el respeto, solicito a su Señoría, tener en cuenta el último memorial enviado por email, en Octubre 08 del 2020, para el proceso citado en la referencia, el cual, de pronto por razones de la tecnología virtual, (que admito y confieso no manejo con destreza) se extravió en su ruta, pero que el sistema de internet no lo rechazó como no entregado pero enviado parece con error al otro juzgado; el cual no fue motivo de rechazo por el juzgado destinatario y por lo tanto presumí que había cumplido con la carga procesal a fin de mantener el proceso vigente.

Por estas razones, es que comedidamente y respetuosamente solicito al Señor Juez, reponer el auto que decretó el

desistimiento tácito y mantener el proceso vigente, del cual tomaré atenta nota que ya se encuentra en su Despacho judicial.

En subsidio, con todo respeto, solicito conceder recurso de apelación contra la providencia mencionada.

PRUEBAS.

Comendidamente solicito al Despacho, apreciar como pruebas de lo manifestado:

- 1- Constancia del envío por correo electrónico de memorial de Octubre 08 del 2020, conteniendo liquidación adicional del crédito del proceso citado en la referencia.
- 2- Memoriales de Noviembre del 2014, Noviembre 28 del 2016, Noviembre 2 del 2018, con destino a Proceso ejecutivo radicado 2.009-102 del Banco de Bogotá en contra del demandado, Luis Gonzaga Tejada Jimenez.
- 3- Copia de mis notas de registro de procesos, con dato de Juzgado 1º Promiscuo Municipal Quimbaya como despacho asignado.

Del Señor Juez,

Con todo respeto:



GERMAN FUENTES OSORIO
TP 55.644 Cons. Sup. De la Jud.
CC 7.514.800 exp. Armenia Qdio.

Tel: 315 591 07 08. Armenia Quindio.
Email: germafuentes@hotmail.com

29/10/09
29
11/09

ES

J. L. Obya

R. 102 / 2009

TEJADA JIMENEZ - Luis GONZAGA cc. 18461947

Luz TEJADA cc. 25.016.038

\$ 8.760.105 = Obl. 526 5100 3530 venc. Oct. 20/08

K6 13-38 Oya.

McC. c/cos etc.

Vendedor Alvaro Ketas 1CS

Dpto 14109 - Solicito notificación. \$10. Gustavo

NOV. 10/09 K6 13-38 Tel. 7525065. WZ: 312 7769 648

NO 1CS

310 3717 117

NOTI = personal / SENTENCIA: SET. 10/09

LQ: Marzo 13/10: Aprobada: Marzo 24/10.

COSTOS: Junio 4/10. Aprob Jul. 10.

1CS: No tiene punto

SET. 10/10 SENTENCIA

NOV. 27/14 Lig Adic. 10. 107. 428.

Marzo 28/16. Sumo q credito vigente

NOV. 28/16 Lig Adic Dic. 15/16 estado?

Plan C NOV. 8/18 Lig Adic. Gl. Atoy.

OCT. 08/2020 x Ene H: 408 PR Atoy Liq. credit.

Set. 21/22 D.T. ultima NOV. 30/18 aprob. l.c. del juzg.

no Retire of. Bco Agria de mayo / 2016 desisti. insueto

Para PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2.009-102

Germán Fuentes Osorio <germafuentes@hotmail.com>

Jue 8/10/2020 4:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya <j01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

TEJADA Luis gonzala Oct.08-2020 Juz 1 Pcuo Qbya. rad 2009-102.doc;

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MPAL

QUIMBAYA Quindio

Estimados señores,

Me permito adjuntar memorial, el cual solicito comedidamente insertar al siguiente proceso:

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA C.

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: LUIS GONZAGA TEJADA JIMENEZ

RADICADO: 2.009-102

Cordial saludo y agradecimiento,

German Fuentes Osorio

apoderado entidad demandante

Germán Fuentes Osorio
ABOGADO

Armenia Quindío, 27 de noviembre del 2014

Sres:

JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL

QUIMBAYA

Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: LUIS GONZAGA TEJADA JIMENEZ

Radicado: **2009-0102**

GERMAN FUENTES OSORIO, conocido como apoderado judicial de la entidad acreedora dentro del referenciado, me permito presentar al Despacho, liquidación ADICIONAL del crédito, conforme al Art. 521 del CPC, así:

V/r. Intereses de Mora

Desde marzo 14 del 2010 a hoy.

A la tasa del 24.52% anual , (1694 dias)

\$.10.107.428.00

Valor pte liquidación.

\$.10.107.428.00

=====

A disposición del Despacho, la anterior liquidación ADICIONAL del crédito para lo pertinente.

Del Señor Juez,

Con todo respeto:

GERMAN FUENTES OSORIO

TP 55.644 Cons. Sup. Jud.

CC 7.514.800 exp. Armenia Q

Cra 14 No. 5-63 Of. 202 Tel. 315 591 07 08. Armenia Quindio.
Email: germanfuentesosorio@gmail.com

Germán Fuentes Osorio
ABOGADO

Armenia Quindío, 08 de Noviembre del 2.018

Sres:

JUZGADO 1º. PROMISCOU MUNICIPAL

QUIMBAYA

Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: LUIS GONZAGA TEJADA JIMENEZ

Radicado: **2009-0102**

GERMAN FUENTES OSORIO, conocido como apoderado judicial de la entidad acreedora dentro del referenciado, me permito presentar al Despacho, liquidación ADICIONAL del crédito, así:

V/r. **Intereses de Mora** s/\$.8.760.105.00

Desde Nov.27 del 2.016 a hoy Nov. 8 del 2018

A la tasa del 24.52% anual , (701 días)

\$4.182.590.00

Valor pte liquidación.

\$4.182.590.00

=====

A disposición del Despacho, la anterior liquidación ADICIONAL del crédito para lo pertinente.

De la Señora Juez,

Con todo respeto:

GERMAN FUENTES OSORIO

TP 55.644 Cons. Sup. Jud.

CC 7.514.800 exp. Armenia Q

Cra 14 No. 5-63 Of. 202 Tel. 315 591 07 08. Armenia Quindio.
Email: germanfuentesosorio@gmail.com

Germán Fuentes Osorio
ABOGADO

Armenia Quindío, 08 de Octubre del 2.020

Sres:

JUZGADO 1º. PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: LUIS GONZAGA TEJADA JIMENEZ
Radicado: **2009-0102**

GERMAN FUENTES OSORIO, conocido como apoderado judicial de la entidad acreedora dentro del referenciado, me permito presentar al Despacho, liquidación ADICIONAL del crédito, así:

Obl # 52651003530

V/r. **Intereses de Mora** s/\$.8.760.105.00

Desde Nov.09 del 2.018 a hoy Octub. 8 del 2020

A la tasa del 24.52% anual , (689 días)

\$4.110.991.00

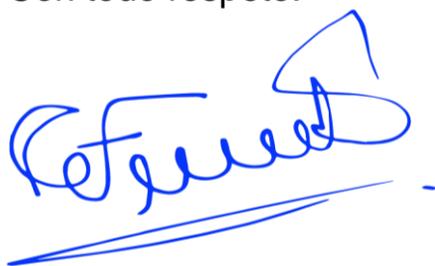
Valor pte liquidación.

\$4.110.991.00
=====

A disposición del Despacho, la anterior liquidación ADICIONAL del crédito para lo pertinente.

Del Señor Juez,

Con todo respeto:



GERMAN FUENTES OSORIO
TP 55.644 Cons. Sup. Jud.
CC 7.514.800 exp. Armenia Q

Cra 14 No. 5-63 Of. 202 Tel. 315 591 07 08. Armenia Quindio.
Email: germafuentes@hotmail.com